

OTORGA PATENTE COMERCIAL MAT .: **DEFINITIVA** SR. MARIO AL VALENZUELA BARRIENTOS, EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI A LA ALTURA DEL Nº 2251, FRONTIS LOCAL JUEGOS DELTA 21, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 28.02.2013.-DECRETO: Nº 740.-/

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. D.A. Nº 535 de fecha 11.02.2012, Aprueba Patente Provisoria.
- 7. Informe Técnico DOM Nº 271/2013.-

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a través del Ord. Nº 107 de fecha 28 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica " VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PATENTE COMERCIAL

VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y

CONFITES.

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE

MARIO EFRAIN VALENZUELA BARRIENTOS.

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN PARTICULAR

DIRECCIÓN COMERCIAL

SECTOR AVDA. CARLOS

ALESSANDRI A LA ALTURA DEL Nº 2251, FRONTIS LOCAL JUEGOS DELTA 21, DE LA

COMUNA DE ALGARROBO .-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

OND 3DE A Georetaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto. DAD DE AL

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTER

JOGF/PMM/PMP/IRV/JLRA/grp.-DISTRIBUCION:

PAULINA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MIUNICIPAL

Rentas y Patentes Comerciales Dirección Jurídica. Unidad de Control

Archivo.

d'A MAR

DURNIMENTO 2013 HORA 1 5 : 2 0